



Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 188 - N° 16.065

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Modifica la nómina de delitos incluida en el reverso del formulario de Elevación de Causa a Juicio.

ACUERDO N° 3742

La Plata, 11 de febrero de 2015.

VISTO: la sugerencias recibidas de distintos Magistrados y Funcionarios, la experiencia recogida por las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal desde la puesta en funcionamiento del nuevo procedimiento penal, y las modificaciones al Código Penal efectuadas con posterioridad a dicho momento, con relación a la tabla de delitos u objetos de juicio que figura en el reverso del formulario de elevación de causa a juicio, anexo al Acuerdo 2840.

Que en función de lo expuesto resulta necesaria la actualización de la mencionada tabla
 POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

Artículo 1º: Modificar la nómina de delitos incluida en el reverso del Formulario de Elevación de Causa a Juicio establecido por Acuerdo 2840, el que como Anexo forma parte del presente.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.

DANIEL FERNANDO SORIA; JUAN CARLOS HITTERS; HÉCTOR NEGRI; EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CAUSA A JUICIO (Acuerdo 2840 – Art. 13)

CAUSA N°
 Departamento Judicial: Sede: U.F.I.: N° IPP:
 Fiscal Interviniente: Juzgado de Garantías N°:
 Carpeta de la Causa N°:

Hechos o delitos que motivan el proceso (conforme tabla 1)

Fecha del hecho: Localidad:

Motivo de la presentación (ampliación de carátula)

Categorías de Causas (Art. 8 Acuerdo 2840) *Marque con una cruz el que corresponda*

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Proceso Ordinario | <input type="checkbox"/> Juicio por Jurados |
| <input type="checkbox"/> Proceso Ordinario con acc. Civil | <input type="checkbox"/> Proceso Abreviado con acc. Civil |
| <input type="checkbox"/> Proceso de Flagrancia | <input type="checkbox"/> Proceso Abreviado con acc. Civil |
| <input type="checkbox"/> Querrela | <input type="checkbox"/> Habeas Corpus |
| <input type="checkbox"/> Querrela con acc. Civil | <input type="checkbox"/> Habeas Data |
| <input type="checkbox"/> Apelaciones Contravencionales | <input type="checkbox"/> Oficios y Exhortos |

Órgano de Trámite

- Tribunal Criminal
 Juzgado Correccional

N°:
 N°:

Integración
 Colegiada Unipersonal

Solicitud de Radicación Directa

Implicados

Carácter (1)	Apellido/s	Nombre/s	Tipo Doc. (2)	N° de documento

- (1) Indicar el carácter de la intervención en el proceso: imputado, víctima, denunciante, querellante, querellado,
 (2) actor civil, demandado civil, citado en garantía, particular damnificado, peticionante, tercero citado o tercerista.
 (3) CI, DNI, LE, LC, Pasaporte, DNI M, DNI F

Lugar y Fecha:

Firma y aclaración del Profesional / Actuario Presentante

Firma y Sello del Funcionario Receptor
 Consignar Cargo de Recepción

Informe sobre causas vinculadas:

HECHO o DELITO que motiva el proceso (Tabla N° 1)

ABANDONO DE PERSONAS	EVASION	PORTACION DE ARMA DE GUERRA
ABIGEATO	EXACCIONES ILEGALES	PORTACION DE ARMA DE USO CIVIL
ABORTO	EXHIBICIONES OBSCENAS	PREVARICATO
ABUSO DE ARMAS	EXHORTO	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD
ABUSO DE AUTORIDAD	EXPLOTACION ECONOMICA DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCION	PROPAGACION DE ENFERMEDAD
ABUSO SEXUAL	EXTORSION	PROVISION DE ARMAS
ABUSO SEXUAL MEDIANTE USO DE SISTEMAS INFORMATICOS	FACILITACION O PROMOCION A LA PROSTITUCION	QUEBRANTAMIENTO DE PENA
ACCESO INDEBIDO A SISTEMAS O DATOS INFORMATICOS (GROOMING)	FALSA DENUNCIA	QUIEBRA FRAUDULENTA
ACOPIO DE ARMAS	FALSIFICACION DE FIRMAS	RAPTO
AGRESION	FALSIFICACION DE SELLOS Y MARCAS	REDUCCION A SERVIDUMBRE
AMENAZAS	FALSIFICACION Y DESTRUCCION DE DOCUMENTOS	RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
AMPARO (RECURSO DE)	FALSO TESTIMONIO	ROBO
APELACION CONTRAVENCION DE TRANSITO	HABEAS CORPUS	SECUESTRO
APELACION FALTA MUNICIPAL	HABEAS DATA	SUMINISTRO GRATUITO SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES
APELACION RESOLUCION ADMINISTRATIVA	HOMICIDIO	SUMINISTRO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES
APOLOGIA DEL DELITO	HOMICIDIO CULPOSO	SUMINISTRO INDEBIDO DE MEDICAMENTOS Arts.204 CP
APREMIOS ILEGALES	HURTO	SUPRESION Y SUPOSICION DE ESTADO CIVIL Y DE IDENTIDAD
APROPIACION INDEBIDA	INCENDIO Y OTROS ESTRAGOS	SUSTRACCION DE DOCUMENTOS
ASOCIACION ILICITA	INSTIGACION A COMETER DELITOS	SUSTRACCION DE MENORES
ATENTADO A LA AUTORIDAD	INSTIGACION O AYUDA AL SUICIDIO	TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
ATENTADO A LA LIBERTAD DE TRABAJO	INTIMIDACION PUBLICA	TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL
ATENTADO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL	LESIONES	TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES
ATENTADO A LA SALUD PUBLICA	LESIONES CULPOSAS	TENENCIA DE MUNICION DE GUERRA
CALUMNIAS E INJURIAS	LEY 11.723 (PROPIEDAD INTELECTUAL)	TORTURA
COACCION	LEY 12.331 (PROFILAXIS)	TRABAJO INFANTIL
COHECHO	LEY 12.906 (MONOPOLIO)	TRAFICO DE INFLUENCIAS
COMERCIALIZACION DE ESTUPEFACIENTES	LEY 13.944 (ASISTENCIA FAMILIAR)	ULTRAJE AL PUDOR
CONCURRENCIA DESLEAL	LEY 14.346 (PROTECCION DE LOS ANIMALES)	USO DE DOCUMENTO FALSO
CORRUPCION	LEY 20.091 (DE LOS ASEGURADORES Y SU CONTROL)	USURA
DAÑOS	LEY 22.421 (CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE)	USURPACION DE AUTORIDAD
DEFRAUDACION	LEY 24.051 (RESIDUOS PELIGROSOS)	USURPACION DE PROPIEDAD
DELITOS C/LA SEGURIDAD MEDIOS DE TRANSP.Y COMUNIC.	LEY 24.192 (VIOLENCIA EN ESPECTACULOS DEPORTIVOS)	VIOLACION A LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES
DELITOS RELACIONADOS CON CHEQUES	LEY 24.193 (TRANSPLANTE DE ORGANOS)	VIOLACION ART. 45 LEY DE PRENDA REGISTRAL
DENEGACION Y RETARDO DE JUSTICIA	LEY 24.270 (IMPED.CONTACTO HIJOS MENORES)	VIOLACION DE CORRESPONDENCIA
DESOBEDIENCIA	LEY 25.761 (DESARMADO DE AUTOMOTORES)	VIOLACION DE DOCUMENTOS
DUELO	MALVERSACION	VIOLACION DE DOMICILIO
EJERCICIO ILEGAL DE LA MEDICINA	MATRIMONIO ILEGAL	VIOLACION DE SECRETOS

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2.

Res. N° 25 (Pres.).

La Plata, 11 de febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, Dr. Gabriel H. Acosta, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 29 de diciembre del año 2014, con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del mentado órgano.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, para el día 29 de diciembre del año 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 4 y 5.

Res. N° 28 (Pres.).

La Plata, 11 de febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los Titulares de los Juzgados de Familia Nros. 4 y 5 con asiento en la localidad de San Justo del Departamento Judicial La Matanza, Dres. María Pe trona Martínez y Juan Manuel Delfino, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 2 y 3 de febrero del comente año, con motivo de la falta de suministro de agua en el inmueble sede de los mismos.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 4 y 5 del Departamento Judicial La Matanza, para los días 2 y 3 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo, Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 4.

Res. N° 29 (Pres.).

La Plata, 11 de febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Silvia Andrea Mendilaharsu, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el día 22 de diciembre del año 2014, con motivo de la falta de suministro eléctrico, en la sede del mismo sita en calle 58 N° 822, 2do. piso de esta ciudad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura Departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial La Plata, para el día 22 de diciembre del año 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 5.

Res. N° 30 (Pres.).

La Plata, 11 de febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Hugo Adrián Rondina, requiriendo la suspensión de los términos procesales para el período comprendido entre los días 19 al 22 de diciembre inclusive del año 2014, con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del mismo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de Arquitectura Departamental, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial La Plata, para el período comprendido entre los días 19 al 22 de diciembre inclusive del año 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a Consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 ambos con asiento en la localidad de Banfield.

Res. N° 31 (Pres.).

La Plata, 11 de febrero de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Miguel Carlos Navascués, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 4 y 5 de febrero del corriente año para los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 con asiento en la localidad de Banfield, con motivo en la falta de suministro eléctrico en el inmueble sito en calle Vieytes N° 370.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia Nros. 1 y 2 -ambos con asiento en la localidad de Banfield Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para los días 4 y 5 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.